

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su beneplácito por la realización de la primera Subasta Pública de Bienes incautados en el marco de causas judiciales, ejecutada por el Gobierno de la Provincia a través de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD) en el marco de la Ley 13.579 aprobada por unanimidad en el año 2016.

CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante reconocer esta medida inédita en el país, que dispuso la subasta de 18 vehículos de alta gama -el pasado 25 de octubre en la ciudad de Rosario- que provenían de actividades delictivas de organizaciones criminales, recaudando cuatro millones de pesos que serán destinados a políticas sociales de salud y educación.

El accionar es enmarcado en la Ley 13.579 del año 2016, de "Regulación del destino de los bienes y derechos patrimoniales secuestrados, depositados, decomisados, cautelados en causas judiciales" que disponía además la modificación del Código Procesal Penal de la provincia, contemplando la subasta de bienes decomisados, incluso cuando no existiera condena, para casos de bienes cuyo depósito es demasiado oneroso o corren riesgo de significativa depreciación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, la norma determina que los tribunales podrán adoptar desde el inicio de la Investigación Penal Preparatoria y a pedido de parte, las medidas cautelares que entienda suficientes para asegurar la custodia, administración, conservación, ejecución y disposición de los bienes o derechos patrimoniales que sean producto de la actividad ilícita a los efectos de poder restituirlos a sus legítimos propietarios cuando correspondiera o disponerlos por parte del Estado provincial.

Por otro lado, la ambiciosa reforma llevada adelante contempla que todo reclamo sobre el origen o naturaleza de los bienes decomisados se realice a través de acciones administrativas o civiles, ajenas al proceso Penal.

Esta iniciativa desarrolla una visión de trabajo innovadora e integral que se centra no sólo en el delito sino en neutralizar los efectos económicos negativos que este tipo de actos criminales genera. En la investigación y juzgamiento de la delincuencia organizada, la identificación de los bienes y derechos patrimoniales producto o efecto de un delito, resulta clave para neutralizar el avance de este tipo de organizaciones.

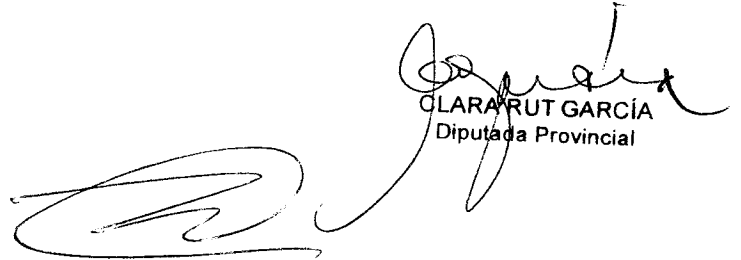
La creación de un organismo específico, la Agencia Provincial de Registro, Administración y destino de bienes y derechos patrimoniales (APRAD) que reúne las funciones de registro y administración de los bienes abona a la transparencia en la administración de recursos y cumple con los estándares internacionales.

Es por todo esto que consideramos sumamente valiosa esta política llevada adelante por la provincia, acorde a una de las principales estrategias adoptadas a nivel global para combatir la criminalidad económica compleja, que se caracterizan por producir enormes ganancias. Buscando de esta forma impedir el disfrute de los beneficios económicos del delito, administrando de forma más eficiente y transparente esos recursos, destinándolos a políticas sociales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es así que que solicito a esta Cámara de Diputados que me acompañe en esta declaración de Beneplácito de la Primer subasta pública de Bienes Decomisados de la Provincia de Santa Fe.



CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial